

ZEMPOALA HIDALGO, A
01 DE FEBRERO DEL 2023

**ASUNTO: CARTA DE FACTIBILIDAD DE
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS**

DM-FR0015

INDUSTRIAS ASTURCON S.A. DE C.V.

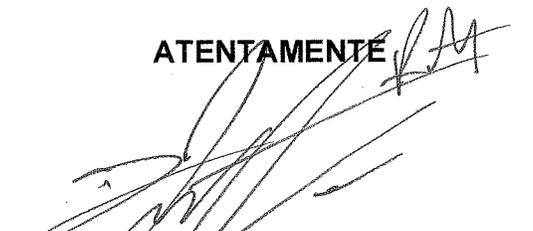
P R E S E N T E.

Por medio del presente escrito le mando un cordial saludo al mismo tiempo me dirijo a usted para informarle que derivado de su petición, para obtener la factibilidad del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, en el oficio con fecha del 15 de enero por parte de este municipio para su retiro y posterior depósito en el relleno sanitario que compete al municipio me permito informarle a usted lo siguiente.

Que, una vez analizada la capacidad técnica y operativa del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, a cargo de este municipio, y de acuerdo al **Artículo 7 Fracción VI Y Artículo 137 De La Ley General De Equilibrio Ecológico Y Protección Al Ambiente, El Artículo 8 Fracción IX De La La Ley Para La Protección Al Ambiente Del Estado De Hidalgo**, se otorga la factibilidad para brindar el servicio antes mencionado, al representante legal de la empresa asturcón s.a. de c.v. cabe mencionar que para poder brindarle el servicio de la recolección de residuos sólidos urbanos la empresa debe contar con todos los tramites legales tanto estatales como municipales, como se menciona en el **Artículo 156, 159 y 162, de la Ley De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial Del Estado De Hidalgo** de no ser así la responsabilidad del servicio pasa a ser de la fabrica o representante legal .

Sin otro particular me despido de usted.

ATENTAMENTE


C. JOSÉ ALERÉDO JIMÉNEZ ISLAS



DIR. DE SERVICIOS GENERALES Y ECOLOGÍA

*Recibido
01/FEB/2023*

Ing. Felipe Zamora